

Comprometidos con el Convenio... al contrario que la Patronal

Compañeras / compañeros,

Aprovechamos estos últimos días del año para hacer una valoración de cómo está la negociación del convenio. Desgraciadamente, hemos visto un 2012 en el que se ha tenido que renunciar parte de la revisión salarial del 2011, lo cual hizo que la negociación del convenio empezara mucho más tarde. Estas últimas semanas estamos viendo, además, que la negociación no avanza cómo debería.

Sabemos que la situación del sector es de una crisis profunda como no lo había sido nunca, también sabemos que la negociación del 2008 había supuesto una serie de adelantos muy importantes por los trabajadores, pero estos dos argumentos no son excusa para ir a un convenio "de transición", como dice la patronal. No olvidamos que las mesas salariales del convenio, por ejemplo, están siempre por debajo del que las empresas pagan en realidad.

En estos momentos, a pesar de que hay materias de acuerdo, hay tres cuestiones que nos separan de forma crítica: el aumento salarial, que la patronal no quiere establecer más allá del 0'2%; la jornada anual, que la patronal quiere aumentar; las cláusulas de protección del convenio sectorial, que la patronal no quiere establecer. Es curioso como Fomento del Trabajo y Pimec pueden firmar acuerdos con nosotros tan importantes como el AENC, que suponen un compromiso en la defensa de los convenios, pero una vez sentados a la mesa de negociación prefieren una actitud pasiva y dejando que cualquier empresa pueda establecer convenios de ámbito inferior que rebajen las condiciones de trabajo.

La reflexión que nos hacemos es la siguiente: ¿está la patronal dispuesta a permitir que las relaciones laborales en el sector pasen a ser la ley de la selva? ¿Le gustaría a la patronal que la respuesta de los comités de empresa y delegados sea de conflictividad máxima en todo momento? ¿Es esto lo que quieren provocar? Veremos como continuamos con la negociación pasado fiestas, sabemos que nos vamos a un convenio de moderación salarial pero no estamos dispuestos a moderar o minimizar otros derechos que ha costado tantos años de tenerlos.

Por otro lado, queremos aclarar lo que algunos comités nos han preguntado estos últimos días: si llegamos a 31 de diciembre y no se ha firmado convenio nuevo, como es el caso, tiene que continuar vigente el anterior. Por mucho que la reforma laboral establezca un año para negociar los convenios, este lo denunciamos en tiempo y forma antes de la entrada en vigor de la reforma y sólo podría plantearse la pérdida de vigencia UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, es decir, a partir de julio del 2013. Antes de esta fecha, mientras no haya convenio nuevo, cualquier empresa que plantee condiciones diferentes a las estipuladas en el convenio estaría haciendo una descarada modificación de condiciones de trabajo, que tiene otra vía legal. Mantengamonos, por lo tanto, atentos a esta cuestión.

Finalmente, y como acostumbramos a hacer cada año, advertiros que según la distribución de jornada que corresponde al 2013, en el caso de una jornada estándar (8 horas diarias, 40 horas a la semana, sin jornada intensiva) sale un exceso de jornada igual que el del 2012, es decir, de 28 horas de más, 3'5 días, que las empresas tienen que reflexar en el calendario laboral del año próximo.

Nuestros mejores deseos para el próximo año.

Seguiremos informando

Fitxa d'afiliació

data

Nom i cognoms

DNI Data naixement / / Tel. Mòbil

Adreça Telèfon

Població Codi postal

Empresa/centre de treball

Domiciliació:

Banc/Caixa Oficina D C Compte/llibreta Firma:

Correu electrònic

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament al **FAX 93 310 71 17**)

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederació Sindical de Comissions Obreres i de la Federació corresponent al sector al que pertany l'empresa en la que treballis i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers és el manteniment de la teva relació com persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.ccoo.cat, o en la web de la CSCCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CSCONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CSCONC, i al domicili de la CSCOO, situat en el carrer Fernández de la Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CSCCOO i de les Federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lodp@cco.cat o trucar al telèfon 934.812.902

COMFIA-CCOO Catalunya - federació de serveis financers i administratius de CCOO Catalunya

Via Laietana, 16 – 2n - 08003 Barcelona - Tel. 93 481 27 45 – Fax 93 310 71 17 - comfia-cat@comfia.ccoo.es - www.comfia.cat

adherida a l'union network international

